



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

CÓDIGO: GAM-PC-04
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: MARZO 18 DE 2019
PÁGINA: 1 DE 9
DOCUMENTO CONTROLADO

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para realizar la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) que se generan con las actividades y servicios brindados por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), adoptando los criterios establecidos en la Resolución 01115 de 2012, Decreto 586 de 2015 y Resolución 932 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

2. ALCANCE

El presente procedimiento establece el derrotero para la Gestión Integral de los RCD's producidos en la ETITC, que inicia desde la planeación de obra, siguiendo con la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (PG-RCD), las acciones a desarrollar para apertura de PIN, reporte mensual de generación de los mismos, el cierre de PIN y finaliza con el diligenciamiento de datos en la bitácora de generación de residuos; en todos los procesos de obra donde se desarrollen actividades de demolición, excavación y/o construcción que generen más de 6m³ de residuos, promoviendo actividades acorde con la normatividad y la política ambiental de la ETITC.

3. RESPONSABILIDADES

Del Profesional de Planta Física: Encargado de apoyar la elaboración del PG-RCD y realizar seguimiento de las actividades programadas.

Del Profesional de Gestión Ambiental: Encargado de revisar y elaborar el PG-RCD, realizar los trámites ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y hacer seguimiento a la ejecución del PG-RCD.

Supervisor de Contrato de Construcción en la Entidad: Encargado de solicitar al contratista la elaboración, gestión y entrega de los documentos planteados en el procedimiento, y ejecución de actividades de gestión integral de los RCD acorde a la normatividad ambiental vigente.

Unidades Operativas Tercerizadas: Contratistas que ejecuten obras donde se desarrollen actividades de demolición, excavación y/o construcción que generen más de 6m³ de residuos responsables de la gestión integral de los RCD acorde a la normatividad aplicable, y al procedimiento estipulado.

4. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones son tomadas de la "Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD en la obra"¹ y de la Resolución 01115 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"².

Aprovechamiento: Es el proceso mediante el cual, a través de la recuperación de los materiales provenientes de los residuos de construcción y demolición, se realiza su reincorporación al ciclo económico productivo en forma ambientalmente eficiente por medio de procesos como la reutilización y el reciclaje.

¹ Secretaría Distrital de Ambiente. Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD en la obra, Bogotá D.C. (2015).

² Secretaría Distrital de Ambiente, Resolución 01115 (2012).

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

CÓDIGO: GAM-PC-04
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: MARZO 18 DE 2019
PÁGINA: 2 DE 9
DOCUMENTO CONTROLADO

Construcción: Etapa relacionada con la construcción y/o montaje de estructuras que involucran el manejo de grandes volúmenes de concreto (edificaciones, pontones, puentes, pavimentos rígidos, entre otros).

Demolición: Actividad de derribo o deshecho de las estructuras existentes, tales como acabados, mampostería, estructuras, andén, pavimentos e infraestructura de servicios y pavimentos, que serán reemplazadas por una nueva obra. Estos residuos deben clasificarse para reciclar la materia prima útil en la elaboración de nuevas mezclas y reducir los volúmenes de RCD para disposición final.

Escombros: Todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas.

Gestor integral: Persona natural o jurídica autorizada que realiza actividades de tratamiento, aprovechamiento, disposición final y transporte de RCD aprovechables.

Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (PG-RCD): Se trata de un documento basado en la elaboración de unos formatos y un documento explicativo para su correcta implementación. El PG-RCD es una estrategia desarrollada por la autoridad ambiental, el cual le permitirá al constructor identificar y cuantificar el potencial mineralógico que contienen los residuos de construcción y demolición. Al efectuar el debido proceso de separación los RCD podrán ser reutilizados, transformados, reciclados y revalorizados, incorporándolos nuevamente al ciclo de vida.

PIN: Número único de inscripción ante la Secretaría Distrital de Ambiente para generadores, transportadores, Centros de Aprovechamiento, Sitios de Disposición final y Gestores Integrales.

Residuos de construcción y demolición – RCD-: Se refiere a los residuos de construcción y demolición que se generan durante el desarrollo de un proyecto constructivo, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes tipos:

Residuos de construcción y demolición – RCD- susceptibles de aprovechamiento:

- Productos de excavación, nivelaciones y sobrantes de la adecuación del terreno: tierras y materiales pétreos no contaminados productos de la excavación, entre otros.
- Productos usados para cimentaciones y pilotajes: Arcillas, bentonitas y demás.
- Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos, entre otros.
- No pétreos: vidrios, aceros, hierros, madera, plásticos, metales, cartones, yesos, dry Wall, entre otros.

Residuos de construcción y demolición – RCD- no susceptibles de aprovechamiento:

- Materiales aprovechables contaminados con residuos peligrosos.
- Materiales que por su estado no pueden ser aprovechados.
- Residuos peligrosos: este tipo de residuo debe ser identificado y manejado de acuerdo a los protocolos establecidos para cada caso.
- Otros residuos con normas específicas: Amianto, asbesto cemento (tejas de Eternit) electrónicos, biosanitarios, etc. y demás que aparezcan en terreno. Incluir las definiciones de acuerdo a las normativas vigentes.

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

CÓDIGO: GAM-PC-04
 VERSIÓN: 1
 VIGENCIA: MARZO 18 DE 2019
 PÁGINA: 3 DE 9
 DOCUMENTO CONTROLADO

Reutilización: Es la prolongación de la vida útil de los escombros recuperados que se utilizan nuevamente, sin que para ello se requieran procesos adicionales de transformación.

Revalorización: Estrategia de gestión dirigida hacia la caracterización química de los residuos, permitiendo así integrarlos al proceso a través de la repotencialización de sus componentes.

Ruta: Es la trayectoria sobre un mapa, del recorrido necesario para recoger los RCD en un lugar y llevarlos a otro, típicamente desde el punto de generación hasta el sitio de acopio, aprovechamiento y/o tratamiento o disposición final.

Transportador: Cualquier persona natural o jurídica que preste servicios de recolección y traslado de RCD en distintos puntos de generación, pudiendo asumir o no la titularidad de los mismos.

Sitio de disposición final: Lugar autorizado destinado para recibir y acopiar de forma definitiva el material residual del aprovechamiento en las plantas y todo aquel RCD pétreo que por sus características físicas no pudo ser objeto de aprovechamiento.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1. ACTIVIDADES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL MANEJO DE RCD's.

- Las actividades de obligatorio cumplimiento para la clasificación, almacenamiento y disposición de RCD son las siguientes:
 - a. Las contenidas en el instructivo GAM-IN-01 Instructivo de elaboración del PG-RCD sobre el manejo de RCD en obra.
 - b. Los procesos descritos en la siguiente tabla:

| CATEGORIA | GRUPO | CLASE | COMPONENTES | CONTENEDOR | PROCESO | ACTIVIDAD TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN |
|----------------------|---|--------------------------------|---|---|-------------------------------------|---|
| A. RCD APROVECHABLES | I-Residuos comunes inertes mezclados | 1.Residuos Pétreos | Concreto, cerámicos, ladrillos, arenas, Gravas cantos, bloques o fragmento de roca, baldosin, mortero y materiales inertes que no sobrepasen el tamiz # 200 de granulometría. | Estos residuos deberán almacenarse en Lonas. En caso de que los volúmenes sean muy grandes se debe contar con plástico, lonas impermeables o mallas para cubrir el material. | Reutilización y/o disposición final | Reutilizar la mayor cantidad de material en cualquier intervención de obra civil que se realice en los predios de la Sede. |
| | II- Residuos comunes inertes de material fino | 1.Residuos finos no expansivos | Arcillas (caolín),limos y residuos inerte, poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría | | | De lo contrario disponer en el área de acopio de inmediato dentro de las instalaciones de la institución. Si el residuo está en la calle, en máximo 72 horas después de generado, entregar los residuos únicamente a transportadores y empresas inscritos y registrados en la página web de la SDA. |
| | | 2.Residuos finos expansivos | Arcillas (montmorillonitas) y lodos inertes con gran cantidad de finos altamente pasticos y expansivos que sobrepasen el tamiz # 200 de granulometría (1) (2) | | | |

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
DE CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

CÓDIGO: GAM-PC-04

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: MARZO 18 DE 2019

PÁGINA: 4 DE 9

DOCUMENTO CONTROLADO

| CATEGORIA | GRUPO | CLASE | COMPONENTES | CONTENEDOR | PROCESO | ACTIVIDAD TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN |
|---------------------------|---------------------------------|---|---|---|----------------------|---|
| A. RCD APROVECHABLES | III-Residuos comunes no inertes | 1. Residuos no pétreos. | Plástico, PVC, cartones, papel siliconas, vidrios, cauchos. | Contenedor por tipo de material en plástico. | Reciclaje | Dentro las primeras 72 horas de generados los residuos, entregar al auxiliar de servicios generales 4064-06. |
| | | 2. Residuos no pétreos. | Maderas que no estén contaminadas con sustancias químicas o material con peligro infeccioso. | Estos residuos deberán almacenarse en Lonas. En caso de que los volúmenes sean muy grandes se debe contar con plástico, lonas impermeables o mallas para cubrir el material. | Aprovechamiento | Entregar los residuos a empresas que garanticen el aprovechamiento de la madera, por ningún motivo puede emplearse para incineración. |
| | IV-Residuos metálicos | 1. Residuos de carácter metálico | CABLES ELECTRICOS, Partes y tuberías de Acero, hierro, cobre aluminio, estaño y zinc. | Contenedor en plástico. (garrafas industriales) | Reciclaje | Se deberá seguir el procedimiento GAM-PC-03 Manejo y Gestión Segura de Residuos |
| | V- RAEE | 1. Residuos eléctricos y electrónicos - RAEE | Cables de datos, lámparas, partes eléctricas o electrónicas que se desmonte en el área. Luminarias convencionales y fluorescentes. | En la caja original o similar. | Disposición especial | Se deberá seguir el procedimiento GAM-PC-03 Manejo y Gestión Segura de Residuos |
| | VI- Residuos Orgánicos | 1. Residuos de pendones | Residuos de tierra negra. | Lonas o contenedores plásticos o metálicos | Reutilización | Se deberá seguir el procedimiento GAM-PC-03 Manejo y Gestión Segura de Residuos |
| 2. Residuos de cespedones | | Residuos vegetales y otras especies bióticas. | | | | |
| B. RCD NO APROVECHABLES | VII-Residuos contaminantes | 1. Residuos peligrosos | Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pintura disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbestos, escorias, plomo, cenizas, volantes, desechos explosivos y otros elementos peligrosos. | Bolsas rojas sin anagrama con rótulo correspondiente. En caso de elementos de gran tamaño almacenar en contenedores, teniendo en cuenta incompatibilidades químicas. En el caso de residuos posconsumo como las luminarias se debe garantizar contenedores adecuados y manejo adecuado para evitar romperlas. | Disposición final | Se deberá seguir el procedimiento GAM-PC-03 Manejo y Gestión Segura de Residuos |

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
DE CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

CÓDIGO: GAM-PC-04
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: MARZO 18 DE 2019
PÁGINA: 5 DE 9
DOCUMENTO CONTROLADO

| CATEGORIA | GRUPO | CLASE | COMPONENTES | CONTENEDOR | PROCESO | ACTIVIDAD TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN |
|-------------------------|-------|--------------------------|--|--|-------------------|---|
| B. RCD NO APROVECHABLES | | 2. Residuos Especiales | Poliestireno -Icopor, cartón-yeso (drywall), lodos residuales de compuestos. | Lonas o contenedores plásticos o metálicos | Disposición final | Se deberá seguir el procedimiento GAM-PC-03 Manejo y Gestión Segura de Residuos |
| | | 3. Residuos Contaminados | Materiales pertinentes a los grupos anteriores que se encuentren contaminados con sustancias químicas o con material con peligro infeccioso. | Bolsas rojas sin anagrama con rótulo correspondiente. En caso de elementos de gran tamaño almacenar en contenedores, teniendo en cuenta incompatibilidades químicas. | Disposición final | Se deberá seguir el procedimiento GAM-PC-03 Manejo y Gestión Segura de Residuos |

- **TRANSPORTE DE RCD:** Es obligación de la Entidad o de la unidad operativa tercerizada trabajar únicamente con transportadores inscritos en la página web de la SDA y que hayan obtenido su respectivo PIN. Los transportadores de RCD deberán notificar su actividad ante la Secretaria Distrital de Ambiente mediante su inscripción en el Registro Web y la asignación de su respectivo PIN.

5.2. PROCEDIMIENTO

| No. | DIAGRAMA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO |
|-----|---|--|--|--|
| 1 | <pre> graph TD A([INICIO]) --> B[PLANEACIÓN DE LA OBRA] B --> C{1} </pre> | <p>PLANEACIÓN DE OBRA</p> <p>Los proyectos (obras nuevas o mantenimiento) que vayan a generar desde 6 m³ de RCD u obras con área construida superior los 5.000 m², deben tramitarse con la Secretaría de Ambiente desde antes del inicio de obra. Para ello, se deberá diligenciar los formatos GAM-FO-04 Información general de la obra, GAM-FO-05 Apertura de PIN para el Manejo Integral de RCD, GAM-FO-06 Seguimiento y Aprovechamiento de los RCD de Obra (columnas 1 y 2) y radicarlos en formato PDF y Excel o Word; y entregar al área de Gestión Ambiental previo al inicio de la obra (10 días antes).</p> <p>Las unidades operativas tercerizadas que ejecuten obras con las características mencionadas, están en la obligación de elaborar toda la documentación del procedimiento de conformidad a la normatividad ambiental aplicable para el tema, bajo el control del supervisor del contrato en apoyo del Profesional de Gestión Ambiental.</p> | Profesional de Planta Física o unidad operativa tercerizada. | GAM-FO-04 Información general de la obra GAM-FO-05 Apertura de PIN para el Manejo Integral de RCD GAM-FO-06 Seguimiento y Aprovechamiento de los RCD de Obra |

| | | | | | |
|------------------------------------|-----|------------------------------|---|----------------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|------------------------------------|-----|------------------------------|---|----------------------------------|---|

[Handwritten signature]



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

CÓDIGO: GAM-PC-04

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: MARZO 18 DE 2019

PÁGINA: 6 DE 9

DOCUMENTO CONTROLADO

| No. | DIAGRAMA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO |
|-----|----------|--|---|---|
| 2 | | <p>ELABORACIÓN DEL PG-RCD</p> <p>Se revisan los documentos diligenciados por el profesional de Planta física, y se define si se aprueban basado en los lineamientos establecidos en la normatividad legal vigente. Si se aprueban, se elabora el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición previo al inicio de la obra. Para ello deberá basarse en el GAM-IN-01 Instructivo de elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición. Se debe diligenciar el GAM-FO-07 Formato Estimación de Costos de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición en Obra.</p> <p>Las unidades operativas tercerizadas deberán elaborar el PG-RCD previo al inicio de la obra y diligenciar el GAM-FO-07 Formato Estimación de Costos de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición en Obra, sujeto a aprobación de Gestión Ambiental.</p> | <p>Profesional de Gestión Ambiental o unidad operativa tercerizada.</p> | <p>Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición. GAM-FO-07 Estimación de Costos de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición en Obra.</p> |
| 3 | | <p>SOLICITUD DE APERTURA DE PIN</p> <p>El área de gestión ambiental realizará la solicitud de apertura de PIN, mediante el diligenciamiento de los requisitos en el aplicativo Web de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA. Se recibe un número único de identificación (PIN) para cada obra.</p> | <p>Profesional de Gestión Ambiental</p> | <p>Radicado de inscripción. PIN de obra.</p> |
| 4 | | <p>EJECUCIÓN DEL PG-RCD</p> <p>La obra deberá ser ejecutada acorde al PG-RCD elaborado y aprobado por la SDA, teniendo en cuenta las acciones de demolición y su manejo, prevención o minimización de la generación, separación en la fuente, almacenamiento temporal, clasificación, tratamiento, valorización, recolección y transporte interno y Gestión final de los RCD.</p> | <p>Profesional de Planta Física o unidad operativa tercerizada.</p> | <p>N/A.</p> |



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
DE CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

CÓDIGO: GAM-PC-04
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: MARZO 18 DE 2019
PÁGINA: 7 DE 9
DOCUMENTO CONTROLADO

| No. | DIAGRAMA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO |
|-----|----------|--|---|--|
| 5 | | <p>DISPOSICIÓN DE RESIDUOS</p> <p>Los residuos sobrantes a los que no se les haya atribuido un aprovechamiento, se deberán disponer en los sitios de disposición final de RCD autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente o la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, según su ubicación geográfica.</p> <p>Se debe acreditar la legalidad del sitio de disposición final, mediante la existencia de una resolución o auto que otorgue concepto de viabilidad ambiental y le permita al sitio prestar ese servicio. Asimismo se debe contar con una certificación de los volúmenes dispuestos en dicho sitio, que indique la fecha e identificación del proyecto al que le reciben los RCD; estos documentos deben permanecer siempre en el sitio de obra. Al retirar los residuos de las instalaciones de la ETITC, se debe seguir el procedimiento GAM-PC-03 Manejo y Gestión Segura de Residuos.</p> | Profesional de Gestión Ambiental. | Resolución o auto de acreditación de legalidad del sitio de disposición final. Certificación de volúmenes dispuestos. |
| 6 | | <p>REPORTE DE MANEJO DE RCD</p> <p>El profesional de Planta Física o unidad operativa tercerizada con apoyo del área de gestión ambiental, debe realizar el reporte del manejo de los RCD, que se realiza con la siguiente documentación: GAM-FO-06 Seguimiento y Aprovechamiento de RCD en Obra (todas las columnas), y GAM-FO-08 Informe de Aprovechamiento in situ, y presentar los cinco (5) primeros días de cada mes al Área de Gestión Ambiental.</p> | Profesional de Planta Física o unidad operativa tercerizada con apoyo de Profesional de Gestión Ambiental | GAM-FO-06 Seguimiento y Aprovechamiento de RCD en Obra, GAM-FO-08 Informe de Aprovechamiento in situ |
| 7 | | <p>REPORTE MENSUAL A SDA</p> <p>El profesional de gestión ambiental debe compilar el informe mensual de manejo de RCD que incluya los Indicadores de RCD mes vencido, y reportar mensualmente en el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente las cantidades de RCD dispuestos y/o aprovechados y los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado.</p> | Profesional de Gestión Ambiental. | Informe mensual de manejo de RCD. Radicado de reporte mensual de la SDA. |



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
DE CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

CÓDIGO: GAM-PC-04
 VERSIÓN: 1
 VIGENCIA: MARZO 18 DE 2019
 PÁGINA: 8 DE 9
 DOCUMENTO CONTROLADO

| No. | DIAGRAMA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO |
|-----|----------|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| 8 | | <p>CIERRE DE PIN Al finalizar la obra, el área de Gestión Ambiental solicita a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA el cierre del PIN en un plazo máximo de 60 días calendario. Para que el cierre pueda ser finalizado, se deben haber cumplido con todos los siguientes requerimientos exigidos por la Secretaría Distrital de Ambiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Radicado antes del inicio de la obra, del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – PG-RCD. Haber realizado los reportes mensuales en el aplicativo Web exigidos por el PGI-RCD desde la fecha de inicio a la terminación de la obra. Haber cumplido con el aprovechamiento definido por la Resolución 01115 de 2012 de acuerdo con el porcentaje exigido o en su defecto haber remitido oportunamente la justificación técnica por el no cumplimiento con esta obligación. Haber registrado en el aplicativo Web los certificados que soporten el 100% de los residuos entregados para disposición final y/o aprovechamiento en lugares autorizados. <p>Para comprobar lo anteriormente mencionado, la Secretaria Distrital de Ambiente realizará la última visita técnica donde se revisará por parte de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, que la obra terminó sin causar afectaciones ambientales y cumpliendo con toda legislación ambiental que le aplicaba. Si los mismos están completos y debidamente soportados, se diligenciará por parte de la SDA el Formato de cierre PIN.</p> | Profesional de Gestión Ambiental. | Formato de cierre de PIN |
| 9 | | <p>DILIGENCIAR DATOS EN BITÁCORA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS. Con los datos registrados en los comprobantes de recolección o en los certificados de disposición de residuos, se debe diligenciar la bitácora con la información de las cantidades mensuales generadas por corriente de residuos o desechos peligrosos al interior de cada una de las instalaciones.</p> | Profesional de Gestión Ambiental. | Excel con Bitácora de Residuos. |



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
DE CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

CÓDIGO: GAM-PC-04

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: MARZO 18 DE 2019

PÁGINA: 9 DE 9

DOCUMENTO CONTROLADO

6. ANEXOS

GAM-FO-04 INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA

GAM-FO-05 APERTURA DE PIN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RCD

GAM-FO-06 SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RCD DE LA OBRA



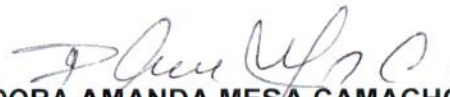
GAM-FO-07 ESTIMACIÓN DE COSTOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

GAM-FO-08 INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

GAM-IN-01 INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

7. CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA | VERSIÓN | CAMBIOS |
|------------|---------|----------------------------|
| 18/03/2019 | 1 | Adopción de procedimiento. |

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|--|--|
|  STEFANY GAMBA SÁNCHEZ Líder del Proceso Gestión Ambiental |  YANETH JIMENA PIMIENTO CORTÉS Administrador de la Documentación |  DORA AMANDA MESA CAMACHO Representante de la Dirección |

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|